**FORMATO 5**
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores
**DEPARTAMENTO DE NARIÑO**
Ciudad

**Referencia:** Proceso de contratación No. **IMC057-2025**

**Objeto:** El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: **CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIO DE PATOLOGÍA, ANALISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL PUERTO PESQUERO DE TUMACO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, conforme a la descripción técnica que se especifica en los presentes estudios previos del proceso y los demás documentos que formen parte del proceso de selección.

Estimados señores:

Yo, Christie Elizabeth Mendoza Tovar identificado con cedula de ciudadanía 1.016.003.416, en mi condición de Representante Legal de QATRO SAS identificada con 900.578.014-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 8 días del mes de septiembre de 2025



_____
CHRISTIE ELIZABETH MENDOZA TOVAR
C.C. 1.016.003.416
REPRESENTANTE LEGAL
QATRO SAS
NIT 900.578.014-9

**NOTA:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.